

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26. DE OCTUBRE DE 1756.

Viena 25. de Septiembre de 1756.



OS dias 21, 22, y 23. de este mes se hicieron, de orden de la Corte, Rogativas publicas con exposicion del Santissimo Sacramento en las tres Iglesias principales de esta Ciudad para alcanzar la Bendicion del Cielo sobre las justas Armas de la Emperatriz Reyna, nuestra Augusta Soberana; y sus Magestades Imperiales vinieron de Schombrun con los Archiduques, y Archiduquesas para ofrecer al Señor sus votos en la Iglesia Metropolitana, en donde se mudaron successivamente de hora en hora, durante todo el dia. Con motivo de la Ordenanza, que la Emperatriz Reyna ha hecho publicar, como se dixo la semana passada, para hacer retirar de las Provincias Limitrophes, y expuestas à las invasiones del Enemigo, à los Jovenes desde la edad de 8. hasta 16. años, se ha establecido por un Reglamento, que las Camaras de Hacienda daràn à cada uno cinco Kreuzers al dia: Que estos Jovenes, desde dicha edad hasta 45. años, formarán diferentes Cuerpos de Milicias, divididos en Companias, mandadas por Oficiales de las Tropas regladas: Que se les dará un Uniforme, con siete Kreuzers al dia; y que despues que se restablezca la Paz, serán bueltos à embiar à sus casas. El dia 20. recibió la Corte un Correo de Bohemia con la noticia, de que habiendo un Cuerpo de Tropas Prussianas venido à acometer à nuestros Granaderos, mandados por el Conde Peroni, que estaban apostados en Aysig, Ciudad situada à orillas del Elva, en el Circulo de Leimeritz, fue obligado à retirarse con pérdida de diferentes Soldados muertos, y heridos. Los dias passados partieron de aqui para el mismo Reyno siete Companias del Regimiento de Portugal, Corazeros. Tambien recibió la Corte el dia 21. un Correo de Paris con la agradable noticia, de que habiendo sabido el Rey de Francia la invasion, hecha en la Saxonia por las Tropas Prussianas, y los designios formados contra la Bohemia, havia dado inmediatamente las ordenes necessarias para la marcha del Cuerpo de 2400. Hombres de sus Tropas, en virtud del Tratado concluido en primero de Mayo passado entre S.M. Christianissima, y la Emperatriz Reyna.

338
El Rescripto exortatorio del Emperador al Rey de Prusia, Elector de Brandebourg, dice así: „ FRANCISCO, por la gracia de Dios, Emperador de Romanos, siempre Augusto, Rey de Alemania, y de Jerusalem, Duque de Lorena, y de Bar, Gran Duque de Toscana, Principe de Charleville, Marqués de Nomeny, Conde de Falckstein, &c. Al Serenísimo, y muy Poderoso Principe Federico, Rey de Prusia, Margrave de Brandebourg, Duque Soberano de Silesia, Duque de Magdebourg, Sietin, Pomerania, Casibia, Wenden, y Mecklembourg, Burgrave de Nuremberg, Principe de Halberstad, Minden, Camin, Wenden, Schwerin, Ratzebourg, Ostfria, Meurs, Orange, y Neuchatel, Conde Soberano de Glaz, Hohenzollern, y Schwerin, Camarero Mayor, y Elector del Sacro Romano Imperio, nuestro amado Amigo, Sobrino, y Hermano, salud, amistad, y toda prosperidad. Serenísimo, y muy Poderoso Principe. No solamente es notorio à todo el Imperio, sino que tambien se nos ha representado por el Rey de Polonia, Elector de Saxonia, que V. M. ha hecho una invasion violenta en los Estados Electorales de Saxonia con un Exercito de cerca de 60y Hombres: Que V. M. se ha apoderado de la mayor parte de ellos, y cometido las mas crueles violencias, de modo, que desde el principio de la entrada de sus Tropas en aquel País, se ha exigido una cantidad imponderable de Raciones, que excede en mucho à las fuerzas de sus Habitantes: Que se han tomado à estos sus Ganados, Cavallos, y Criados: Que V. M. se ha apoderado de la Ciudad de Leypsig, y otras: Que las Caxas del Soberano han sido agotadas: Que se ha prohibido à todos los Recibidores, Senadores, Negociantes, y otros Vassallos, so pena de muerte, el pagar cosa alguna al Elector de Saxonia, y mandado entregar à V. M. todas las Rentas, Impuestos, Contribuciones, y demás derechos: Que todas estas exacciones se han aumentado continuamente: Que se ha ferrageado en el País Llano, sido rotas las Caxas de los Vassallos, tomados sus bienes, y amenazados con una total destruccion à sangre, y fuego: Que no habiendose contentado V. M. con todos estos excessos, ha hecho prisioneros de Guerra à todos los Militares; y obrando tambien contra el Derecho de las Gentes, ha detenido, y hecho llevar de una parte à otra al General Meager, que havia sido embiado cerca de V. M. con ciertas Cartas: Que todas estas violencias, è infracciones de la Paz havian obligado al Rey de Polonia, Elector de Saxonia, à abandonar su residencia, y ponerse en seguridad con sus Tropas, para libertarse de una opresion tan opuesta à la libertad de los Estados del Imperio. Ademàs de esto ha declarado positivamente V. M. (y tambien se nos ha comunicado) en la Declaracion que hizo publicar en Berlin, que todas estas disposiciones de Guerra eran contra el Electorado de Bohemia, y que se entenderian à otros Estados del Imperio. V. M. debe reconocer por sí mismo, que semejante sublevacion, y unas opresiones tan violentas contra el Electro-

„ rado de *Saxonia*, el despojo del Rey de *Polonia* de la mayor parte de sus Es-
 „ tados, las exacciones, que las Tropas de V. M. hacen en ellos, sus violencias,
 „ y saqueos, sus amenazas de llevarlo todo à sangre, y fuego, y la marcha anun-
 „ ciada contra otros Estados, son directamente opuestas à la Paz publica, y à
 „ las Constituciones del *Imperio*. Estas empresas son tales, que ofenden nuel-
 „ tra Autoridad *Imperial*, y la Dignidad del *Cuerpo Germanico*; trastornan
 „ toda su Constitucion; anuncian à cada Estado su destruccion; contienen nota-
 „ bles hostilidades; y forman una entera sublevacion contra Nos, y todo el
 „ *Imperio*; y assi nos vemos indispensablemente obligado à oponernos, en vir-
 „ tud de nuestra Autoridad *Imperial*, à semejante empresa de un Estado, y de
 „ un Elector del *Imperio* contra los demàs Co-Estados, la qual es tan peligrosa,
 „ como inaudita. Debemos cumplir con aquello à que nos obligan la adminis-
 „ tracion de la Autoridad, que se nos ha confiado, la Dignidad del *Imperio*,
 „ la seguridad comun de todos los Estados de *Alemania*, la Paz publica, las
 „ Ordenanzas de execucion, las Leyes mas modernas del *Imperio*, y nuestros
 „ juramentos solemnes, hechos al tiempo de aceptar nuestra Capitulacion *Im-*
 „ *perial*. Por estas razones, y en virtud de la plenitud del Poder, y Autoridad
 „ *Imperial*, ordenamos, y mandamos muy seriamente à V. M., que desista
 „ inmediatamente de toda sublevacion, de qualesquiera violencias contrarias
 „ à la Paz, y de todas invasiones en el Electorado de *Saxonia*, y demàs Países
 „ del *Imperio*; retire promptamente sus Tropas; suspenda las disposiciones, con
 „ que amenaza à otros Estados; restituya todos los daños causados; restituya todo
 „ lo que se ha tomado; y nos informe muy humildemente del aprecio que
 „ hiciere de estas ordenes. Y en quanto al delito que V. M. ha cometido en
 „ este proceder contra Nos, y todo el *Imperio*, obrarèmos contra su Persona
 „ segun las Leyes de la Patria, assi para el castigo de este delito, como para la
 „ seguridad de toda la *Alemania*. Dado en *Viena* en 13. de Septiembre de 1756.
 El Emperador manda por otro Decreto à todos los Vassallos de los Principes,
 y Estados de *Alemania*, que actualmente estàn empleados en las Tropas del
 Rey de *Prusia*, que dexen inmediatamente el servicio de S. M.; y por otro
 prohíbe à todos los Principes, Estados, è Miembros del *Cuerpo Germanico*,
 el consentir que se hagan en sus Dominios Levas de Soldados para aquel Mo-
 narca, ni se le dè asistencia alguna en las circunstancias presentes, todo lo pena
 de incurrir en las establecidas por las Constituciones del *Imperio*.

Hamburgo 2. de Octubre de 1756.

Diferentes cartas, que se han recibido aqui estos dias, refieren, que al mis-
 mo tiempo que el Rey de *Prusia* havia entrado en *Bohemia* con 400.
 Hombres, el Feld-Mariscal *Schwerin* havia penetrado con otros 350. en el
 mismo Reyno, por el Condado de *Glatz*; de donde avisan, que allí se havia
 recibido la noticia de que dos Regimientos de *Usares* de este ultimo *Cuerpo*
havian

havian acometido, y derrotado el 22. del passado à otros cinco *Austriacos*, que estaban cerca de *Algert*, y tuvieron muchos Hombres muertos, y heridos, y diferentes Oficiales, y 150. Soldados prisioneros, los cuales fueron conducidos à aquella Ciudad. Escriven de *Leypsig*, que habiendo una partida de Tropas *Prusianas* acercadose al Campo de *Pirna* para reconocer las Trincheras, havia sido atacada, y puesta en fuga, con pérdida de 30. Hombres muertos, por las Tropas del Rey de *Polonia*, Elector de *Saxonia*; y que se decia, que el Principe *Ferdinando de Brunswich*, que manda la Vanguardia del Exercito *Prusiano*, se havia apostado en *Leitmeritz*, en *Bohemia*. Participan de *Dresde*, que quando la Reyna de *Polonia* entregò las llaves de los Archivos al Oficial *Prusiano*, que estaba encargado de pedirselas, le havia dicho: „ Sin „ embargo de mi sexo, parto con el ultimo de los Vassallos la fatal suerte, que „ ha tocado à la *Saxonia*. Separada del Rey mi Esposo, y de una parte de mi „ Familia, experimento con el resto de mis hijos el desagrado de un Estado, „ lleno de angustia, è inquietud, y me veo expuesta con esta parte de mi Fa- „ milia, que me acompaña, à carecer dentro de poco de las cosas necessarias, „ à causa de la privacion de los medios conducentes para procurarmelas. Ha- viendo sido informado el Rey de *Prusia* de las quejas de esta Princesa, la ha hecho reiterar, que S. M. havia dado las mas estrechas ordenes para hacerla guardar el respeto debido: Que si estas ordenes havian sido mal obedecidas, pudo S. M. *Polaca* hacerle prevenir de ello, y huviera castigado severamente à los contraventores: Que S. M., ni la Familia Real, y Electoral no carece- rian jamàs de las cosas necessarias: Que la Dignidad de su classe, y de su sexo no seria confundida con las demàs providencias, que miraban al Publico; y que assi suplicaba à S. M. se sirvieste de tranquilizarse, y no exagerar demasia- do las ideas, que S. M. *Polaca* se formaba del estado de las cosas. Al mismo tiempo ha encargado S. M. *Prusiana* à los Oficiales de los Destacamentos apos- tados entre su Campo, y aquella Capital, que dexen passar libremente todo aquello que sea para el servicio de la Reyna, y de los Principes, y Princesas.

Genova 2. de Octubre de 1756.

A Ultimos de la semana passada arribò à este Puerto una Embarcacion *In- glisa*, cuyo Patron ha referido, que el 19. del passado havia visto, à ocho leguas de distancia de *Mahon*, la Esquadra del Almirante *Hawke*, com- puesta de 16. Navios de linea, 6. Fragatas, 3. Xaveques, y 2. Brulotes. Las cartas de *Tolon* de 21. del passado participan, que la Esquadra de Mons. de la *Galissoniere* havia comenzado à gastar los Viveres, que havia embarcado para el resto de la Campana, cuya circunstancia, unida à la de hallarse muy ade- lantada la estacion, hacia presumir, que este Comandante no se hará este año à la vela, ò à lo menos, que la Esquadra no hará por mucho tiempo el corso. Escriven de *Napoles*, que el Cavallero *Gray*, Embiado Extraordinario de la

Gran

Gran Bretaña, havia tenido ultimamente dos largas Conferencias con los Ministros del Rey de las *Dos Sicilias*, con motivo de algunos Pliegos, que havia recibido de los Consules *Ingléses*, que residen en *Toscana*; y de *Roma* participan, que el Cardenal *Archinto* havia tomado el Miercoles antecedente posesion del Empleo de Secretario de Estado, y Monseñor *Monti Caprara* del de Governador de aquella Capital.

Londres 1. de *Octubre* de 1756.

EL dia 24. del pasado se decidió, que el Parlamento se juntasse el 18. del mes de *Noviembre* proximo. Los grandes assumptos que se han de tratar en él, harán importante esta Sesion. El del Subsidio será uno de los mas esenciales, à causa de las crecidas sumas, que se necesitarán para mantener la Guerra con vigor durante el año proximo, porque deben aumentarse nuestros gastos à medida que crecen las fuerzas del Enemigo, y que se estiende el Theatro de la Guerra. Las turbaciones sobrevenidas en el *Imperio* pondrán en movimiento à todo el *Cuerpo Germanico*. Nosotros debemos sostener à la Potencia Aliada, que vá à executar una empresa considerable en aquella parte del Continente, y nuestros intereses Maritimos piden todavia mas atencion, siendo cierto, que los *Franceses* pondrán el año proximo en el Mar mas Velas, que las que han tenido de mucho tiempo à esta parte. Se cree, que el Gobierno será precisado à exigir la suma de 5. millones de libras Sterlinas por medio de una Rifa, ò nuevos Censos, la que junta al impuesto sobre las Tierras, y al producto de los derechos sobre la Cerbeza, formará un Subsidio de 7. 750y. libras Sterlinas. Los Pliegos que nuestro Ministerio recibe de *Berlin*, *Hanover*, y otras Cortes de *Alemania*, ocupan extraordinariamente al Consejo Privado de S. M. El Conde de *Colorado*, Ministro Plenipotenciario de la Corte de *Viena*, entregò los dias passados à nuestros Secretarios de Estado una Declaracion de la Emperatriz Reyna sobre las hostilidades cometidas por el Rey de *Prusia*, en la qual niega absolutamente S. M. *Imperial*, que se huviesse formado proyecto alguno contra los Estados de este Principe. El Gobierno ha mandado destacar un Cuerpo de Tropas de las que están en *Irlanda*, para reforzar las Guarniciones de las Islas de *Jersey*, y *Guernesey*. El Almirante *Norris* se hizo el 24. del pasado à la vela de *Portsmouth* con diferentes Navios, destinados à reforzar la Esquadra del Almirante *Boscawen*. Las Tropas Nacionales entrarán dentro de poco en Cuarteles de Invierno. Yà no se habla aqui de la Expedicion proyectada, porque no solamente està muy adelantada la estacion para una empresa de alguna importancia, sino que tambien se cree, que conviene dar, durante el Invierno, otras disposiciones para assegurar mejor el suceso de las que se han pensado. El Almirantazgo recibò el 27. del pasado cartas de la *Nueva-York*, que nos son poco agradables. Estas refieren, que un Cuerpo de 1y600. Hombres, compuesto de *Franceses*, *Canadenses*, y *Salvages*, se apoderò

derò en el mes de Agosto ultimo del Puerte de *Oswego*, después de una vigorosa resistencia por parte de los Sitiados; y que los *Franceses*, e *Indios* de la parte del *Ohio* han tomado tambien el Fuerte *Granville*, nuevamente construido en las Fronteras de la *Pensilvania*. Estas cartas participan al mismo tiempo, que el Navio de Guerra el *Sterling-Castle*, de 74. Cañones, havia arribado à la *Nueva-Yorck* con 11. Embarcaciones, que llevaban à bordo 900. Hombres de Tropas regladas, y diferentes Reclutas para el nuevo Regimiento de *America*, como tambien un buen tren de Artilleria, Armas, Tiendas, y una gran cantidad de Municiones de Guerra: El mismo Navio llevó igualmente à *America* 1158 libras Sterlinas, concedidas por el Parlamento para satisfacer una parte de los gastos, hechos el año pasado por las Colonias *Inglefas*. El Duque de *Richemond*, el Lord Vizconde de *Downe*, el Vizconde de *Howe*, y algunos otros señores Jovenes han obtenido licencia para ir à servir de voluntarios en el Exercito del Rey de *Prusia*.

La Haya 6. de Octubre de 1756.

LOS Estados Generales, y el Consejo de Estado se juntaron extraordinariamente el dia 2. de este mes por la mañana. Monfieurs de *Preys*, y *Chausses*, Embiados Extraordinarios de *Suecia*, y *Dinamarca*, han dado parte à sus Alti-Potencias del Tratado concluido entre estas dos Cortes para la seguridad del Comercio, y Navegacion de sus Vassallos respectivos, declarandoles al mismo tiempo, que esta Convencion era puramente amigable, y que sus Magestades *Sueca*, y *Dinamarquesa* les suplicaban, que la recibiesen en este sentido. El Coronel *Torck* ha recibido oy à medio dia un Correo de *Dresde* con la noticia de una Batalla, que se diò el primero de este mes cerca de *Welmiana*, en *Bohemia*, entre el Exercito *Austriaco*, que està à las ordenes del Feld-Marisal Conde de *Browne*, y el de *Prusia*, mandado por el Rey en persona. Esta Batalla durò desde las siete de la mañana hasta las quatro de la tarde. Los *Austriacos* se retiraron con pérdida de mas de 48. Hombres; y el Rey de *Prusia* escribió inmediatamente una Carta à la Reyna Madre, dándole parte de este suceso. El Exercito *Austriaco* se componia de 508. Hombres, y el de *Prusia* solamente de 35, ò 368. Se espera recibir dentro de pocos dias una Relacion de esta Batalla con sus principales circunstancias. El rivén de *Rocheport*, que los *Inglefes* han apresado, à poca distancia de este Puerte, 20. Embarcaciones *Francesas*, cargadas de Madera para la construccion de Navios, Cordages, Cañones, Fusiles, y Municiones para las Colonias de la misma Nacion en *America*, cuya pérdida era muy considerable en las circunstancias presentes, haciendola mas sensible la sospecha que se tenia de que los Comandantes de dos Fragatas, que escoltaban dichas Embarcaciones, no havian cumplido en este lance con su obligacion. Y que las Camaras de Comercio de la *Rockela*, *Burdies*, y *Nantes* havian escrito à la Corte de *Francia*, quejandose de la conducta

Buelta de estos Oficiales. Las cartas de *Paris* de primero de esse mes refieren, que el 27. del passado havia recibido la Corte un Expresio de *Viena* con la Respuesta de la Emperatriz Reyna, sobre el socorro que havia pedido en virtud del Tratado de *Versalles* de primero de Mayo. Esta Princesa pide el contingente en Hombres, y no en dinero; y así se ha dado orden à las Tropas de estàr promptas à marchar. Estas se juntaràn en *Strasbourg*, y marcharàn por la *Suevia* hasta *Donawert*, en donde se embarcaràn para baxar por el *Danubio* à *Lintz*, en *Moravia*, y seràn mandadas por el Principe de *Soubize*, quien tendrá à sus ordenes diferentes Tenientes Generales, y Mariscales de Campo, que S. M. *Christianissima* no ha nombrado todavia. Estas cartas añaden, que en aquella Capital se havia esparcido desde el 30. del passado la voz de que *Montf. de la Galissoniere* havia saltado en tierra, à causa de una *hydropesia* de pecho; y que *Montf. de Masiac*, Comandante de Marina en *Tolon*, havia tomado el mando de la Esquadra.

Paris 9. de Octubre de 1756.

EL Rey, acompañado de los Delphines, llegó el dia 5. à *Fontainebleau*, de buelta de *Choisy*, adonde havia passado el 3. y la Reyna, y Madamas de *Francia* llegaron el 6. de *Versalles* al mismo Sitio. El Duque de *Fronsac* prestó el 3. juramento en manos del Rey por el Empleo de primer Gentil-Hombre de Camara de S. M. Atendiendo siempre este Monarca à procurar à las Ciencias, y Artès las distinciones necessarias para conseguir sus progressos, ha mandado por un Decreto del Consejo de Estado, acompañado de Cartas-Patentes, que los Cirujanos, que exerzan pura, y simplemente su Profesion, gozen, como notables Ciudadanos de los Pueblos de su residencia, los Honores, y Privilegios, que logran los demás Ciudadanos distinguidos: Que en su consecuencia puedan obtener los Oficios Municipales: Que sean exemptos de la Coleccion, de la Contribucion, y de toda Tassa de industria, como tambien de la Centinela, Guardia, Servicios, y demás cargas publicas: Que en lo successivo no sean comprehendidos en las Listas de las Artes, y Oficios: Que se les permita tener uno, ò mas Discipulos; y que estos, no passando de dos, no estèn sujetos al Sorteo de la Milicia, si se dedicaren solamente al Exercicio de la Cirugia.

Madrid 26. de Octubre de 1756.

LOS Reyes nuestros Señores continúan su residencia con la mas perfecta salud en el Real Sitio de San Lorenzo, en donde se vistió ayer la Corte de Gala, y huvò Belamanos general por el cumple años de la Reyna Viuda nuestra Señora, que entrò en los 65. de su edad, habiendo sido muy numeroso, y lucido el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros Estrangeros, y Personas de distincion, que cumplimentaron à sus Magestades con este motivo.

Los ultimos avisos de San Ildephonso participan, que la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis permanecen sin novedad en su salud.

344
El Rey se ha servido nombrar para una Racion de la Santa Iglesia de Toledo à D. Antonio Amo Muñoz ; y para una Canongia de la Iglesia Colegial de S. Phelipe del Reyno de Valencia à D. Miguèl Lobera.

S. M. ha prorrogado por otro trienio en la Vara de Alcalde Mayor de la Ciudad de Plasencia à D. Antonio de Cordova; y en las de lo Civil, y Criminal de la de Zaragoza à D. Miguèl Gomez , y à D. Francisco Vicente del Corral.

Con Extraordinario despachado de Cadiz por el Presidente de la Casa de la Contratacion D. Estevan Joseph de Abaria, se ha tenido la noticia de haver entrado en aquella Bahia el 16. del corriente el Navio de Registro , nombrado el *Leon*, que bolviendo del Puerto del Callao , conduce para S. M. y Particulares 3. millones : 2603556. pesos fuertes en Plata , y Oro labrado , y amonedado: 459. quintales de Cacao de Guayaquil: 342. de Cobre campanil: 300. de Estafio : 130681. arrobas de Cascarilla : 923. de Lana de Vicuña ; y 200. de Calaguala , Balsamos , y otros Efectos.

Don Manuel Diego Escobedo , Juez de Arribadas de Indias en S. Sebastian, ha dado asimismo cuenta de haver dado fondo en el Puerto del Passage el dia 18. del corriente el Navio nombrado el *Coro*, de la Compania de Caracas, que salio de la Guayra el dia 16. de Agosto, y trae para la misma Compania, y Particulares 20581. pesos en Plata : 30239. fanegas de Cacao : 130343. arrobas de Tabaco , y otros Frutos.

El dia 11. del corriente falleció en esta Corte, de edad de 47. años, la Condesa de Revilla Gigedo.

Se dà noticia al Publico , que en la Libreria de Angel Corradi , calle de las Carretas , y en Salamanca , en casa de Bernardo Cuenas , se halla la Obra siguiente : *Ven. P. & Doct. Jean. Denis Saon, Ordinis Minorum Theologi eminentissimi Quaestiones super Sententias, & Quodlibeta* Cinco Tomos en octavo, impresos en Roma año de 1755.

El *Mercurio Historico, y Politico* del mes de Septiembre de este año, se hallará el Sabado proximo en casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas ; en Cadiz , en la Libreria de Salvador Sanchez Oflorio , junto à S. Agustin , y en Murcia , en la de Ximenez Roldan , calle de Zambrana. Papel nuevo : *Respuesta que dio à una Carta del Doct. D. Joseph Zevallos, acerca del Terremoto, el Ilmo. Sr. Obispo de Guadix*; se vende en Madrid en la Porteria del Convento de Jesus Nazareno ; en Granada , en el de Gracia ; y en Sevilla , en el de Trinitarios Descalzos. *

CON PRIVILEGIO.
EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.